



DECRETO 4123/2006

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

Declaración de interés provincial. Segunda Reunión
Informativa sobre Hemodonación.
Del 31/10/2006; Boletín Oficial 06/11/2006.

Visto el Expediente N° 016713-MS/06 del registro de esta Gobernación, y

Considerando:

Que mediante el mismo tramita declarar de Interés Provincial la "Segunda Reunión Informativa sobre Hemodonación", a realizarse en la ciudad de Ushuaia, el día 10 de noviembre de 2006.

Que dicho evento será organizado en forma conjunta por los servicios de hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia y la Clínica San Jorge.

Que el citado Encuentro estará destinado a todos aquellos donantes voluntarios, personal de la salud, como así también a la comunidad en general.

Que el Señor Ministro de Salud presta su conformidad a lo expuesto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello: El Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur decreta:

Artículo 1° - Declarar de Interés Provincial la "Segunda Reunión Informativa sobre Hemodonación", a realizarse en la ciudad de Ushuaia, el día 10 de noviembre de 2006. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Coccaro; Guidalevich.

